

**Santa Priscila: Impulsando la acuicultura sostenible de camarón en – ECUADOR
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)**

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales sociales				
1.1	Identificación de riesgos e impactos	1. Obtener los permisos y las autorizaciones necesarias para la ejecución del Proyecto, según aplique.	1. Copia los permisos y las autorizaciones.	1. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada obra del Proyecto.
		2. Verificar que dentro de los EIA para la electrificación de las Granjas del Proyecto ¹ se realice una Evaluación de Impactos Acumulativos para cada línea de subtransmisión eléctrica ("LST").	2. Informe de verificación de la evaluación de impactos acumulativos.	2. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST.
1.2	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias	1. Actualizar el Plan de Emergencia ("PE") de cada Granja del Proyecto en función de las nuevas LST, líneas de distribución eléctrica ("LD") y subestaciones eléctricas ("SE"), para: (i) incluir un análisis de riesgos (incluidos los de cambio climático) en función de su distribución; (ii) incluir los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; (iii) establecer los requisitos para la organización de las brigadas.	1. PRE actualizado de cada Granja del Proyecto.	1. 15 días antes del inicio de operación de la electrificación en cada Granja del Proyecto.
		2. Implementar el PRE actualizado de cada Granja del Proyecto	2. Evidencia de la implementación del PRE actualizado.	2. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS").
ND 2: Trabajo y condiciones laborales				
2.1	Seguridad y salud en el Trabajo	1. Actualizar las matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos ("IPER") de acuerdo con los nuevos peligros de la electrificación de cada Granja del Proyecto.	1. Matrices IPER, actualizadas	1. 15 días antes del inicio de operación de la electrificación en cada Granja del Proyecto.
		2. Realizar las mediciones de higiene industrial acorde a las matrices IPER actualizadas, con una frecuencia mínima anual.	2. Evidencia de las mediciones.	2. Como parte del ICAS.
ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación				
3.1	Gases efecto invernadero ("GEI")	1. Actualizar el Inventario Anual de Emisiones de GEI tomando en cuenta la tecnificación y electrificación de las Fincas del Proyecto para incluir las nuevas emisiones directas por la reducción en el consumo de combustibles y el aumento en las indirectas por el consumo de electricidad y que explique las variaciones detectadas respecto del año base.	1. Inventario anual de emisiones de GEI, incluyendo todas las obras del Proyecto.	1. Como parte del ICAS.
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
4.1	Sistema de protección contra incendios	1. Para cada SE nueva del Proyecto, presentar una certificación emitida por un profesional competente, que establezca que éstas: (i) fueron construidas según el diseño del sistema de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") aprobado; (ii) todos los dispositivos de	1. Copia de las certificaciones.	1. 15 días antes del inicio de operación de cada SE nueva.

¹ Como parte del Proyecto, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A. ("IPSP" o la "Empresa"), contempla la tecnificación y electrificación en los siguientes sectores de granjas camaroneras: (i) Sector Bajén, ubicada en aguas estuarinas de la Provincia Guayas; y (ii) Sector Chanduy, en aguas oceánicas de la Provincia Santa Elena (ambos sectores, las "Granjas del Proyecto").

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
		SVPI fueron instalados según el diseño; y (iii) todos los dispositivos de SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.		
ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario				
5.1	Diseño del Proyecto	1. Verificar que, el diseño y trazado de cada LST del Proyecto sea ajustado tomando en cuenta el criterio de “menor afectación” de tal manera de alejar la línea de las viviendas y otras construcciones existentes (más de 100m del eje de la línea), buscando zonas de baja densidad poblacional, evitando emprendimientos de alto valor agregado, esquivando zonas con recursos ambientales sensibles (bióticos y abióticos), y sorteando plantaciones forestales comerciales que pudieran implicar una mayor tala de árboles.	1. Informe de verificación del diseño y trazado de cada LST del Proyecto.	1. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST del Proyecto.
		2. Verificar que, durante la elaboración del EIA de la electrificación de las Granjas del Proyecto, el diseño y trazado de la servidumbre de cada LST, así como los riesgos, impactos y PMA durante su construcción y operación, sean socializados adecuada y oportunamente, recibiendo el apoyo y consenso mayoritario de las comunidades del área de influencia socioeconómica.	2. Informe de socialización de cada LST del Proyecto.	2. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST del Proyecto.
5.2	Restablecimiento de medios de subsistencia	1. Desarrollar una Ficha Predial y Socioeconómica que, en caso de requerir tierras de particulares, se incluya información pormenorizada de cada uno de los predios a intervenir por consecuencia del proceso de imposición de servidumbre de cada LST del Proyecto, incorporando la condición de vulnerabilidad de los propietarios y los potenciales impactos socioeconómicos ocasionados.	1. Ficha predial y socioeconómica de cada predio a intervenir por la imposición de servidumbre de cada LST del Proyecto.	1. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST del Proyecto.
		2. Elaborar un Plan Complementario de Restablecimiento de Medios de Subsistencia (“PCRMS”) para cada LST del Proyecto, donde se defina (i) un procedimiento para la verificación de la tenencia de la tierra; (ii) un marco para la compensación por impactos territoriales temporales y permanentes (generalmente el área para la ubicación de torres o postes); y (iii) el restablecimiento de medios de subsistencia, tomando en cuenta: (a) criterios claros y definidos, y fechas límite para la elegibilidad; (b) metodologías de valoración específicas y equitativas, así como su divulgación transparente a las partes afectadas; (c) mecanismos de divulgación para favorecer la comunicación y negociación con los afectados; (d) un marco participativo de monitoreo y evaluación del restablecimientos de medio de subsistencia, incluyendo indicadores clave de rendimiento; (e) una descripción de las oportunidades de beneficios con perspectiva de género para todas las personas económicamente desplazadas y para los grupos vulnerables; (f) la integración con el mecanismo de atención de quejas, para recabar y atender de manera oportuna inquietudes específicas acerca de la indemnización y para interponer otros recursos, destinado a resolver conflictos de manera	2. PCRMS de cada LST del Proyecto.	2. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST del Proyecto.

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
		imparcial; y (g) un cronograma de implementación detallado, con roles, responsabilidades y presupuesto;		
		3. Implementar el PCRMS	3. Evidencia de su implementación	3. Como parte del ICAS.
5.3	Inventario de predios	1. Presentar un Reporte Actualizado del Inventario de Predios requeridos para la ejecución de cada LST del Proyecto.	1. Reporte actualizado del Inventario de predios, por cada LST del Proyecto	1. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST del Proyecto y después, como parte del ICAS.
5.4	Participación comunitaria	1. Verificar que, durante el proceso de obtención de la servidumbre de las LST del Proyecto, de ser necesario, se brinde un acompañamiento legal a los afectados y se socialice la forma cómo se gestionan los pagos correspondientes y sus cronogramas.	1. Informe de verificación de acompañamiento legal.	1. Como parte del ICAS.
ND 6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales				
6.1	Protección y conservación de la biodiversidad	1. Verificar que, dentro de los EIA para la electrificación de las Granjas del Proyecto, se: (i) realice la elección del trazado para evitar las zonas protegidas por ley (manglares) y cualquier otro hábitat crítico o natural; (ii) busque minimizar los impactos sobre la biodiversidad o los recursos naturales vivos; (iii) incluya un análisis detallado de la biodiversidad más representativa dentro de sus áreas de influencia directa ("AID"), tomando en cuenta la variación estacional y cada hábitat por los que atraviese.	1. Informe de verificación de los EIA para la electrificación de las Granjas del Proyecto.	1. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST del Proyecto.
		2. Verificar que, dentro de los EIA para la electrificación de las Granjas del Proyecto, de ser necesarios, se implementen los siguientes programas para la protección y conservación de la biodiversidad: (i) Programa de Diseño con Base Ecológica, cuyo objetivo será describir y establecer medidas preventivas para los impactos en el componente biológico mediante el uso de diseños que reduzcan el riesgo de electrocución de aves; (ii) Programa de Tala y Desbroce, donde se establecerán directrices para la correcta tala y desbroce de vegetación durante la fase de construcción (método y época correcta); (iii) Programa de Ahuyentamiento de Fauna Silvestre, dirigido principalmente a la fauna silvestre de alta movilidad, como aves y mamíferos medianos y grandes; (iv) Programa de Rescate de Fauna Silvestre, dirigido a las especies de menor movilidad para rescatar y liberar individuos presentes en las áreas de trabajo antes del inicio de las actividades de construcción, así como la fauna que pueda quedar atrapada durante la excavación de zanjas; (v) Programa de Rescate y Trasplante de Especies Vegetales Terrestres Amenazadas, que buscará reducir el impacto en especies de flora sensibles (protegidas y endémicas), según corresponda; (vi) Programa de Protección de la Ornitofauna, cuyo objetivo será prevenir o mitigar el impacto en la fauna voladora prioritaria, aquella con riesgo de colisión o electrocución, mediante un diseño ajustado a minimizar el riesgo de electrocución y la	2. Informe de verificación de los EIA para la electrificación de las Granjas del Proyecto.	2. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada LST del Proyecto.

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
		colocación de (a) disuasores de vuelo sobre los cables de guardia en sectores de la línea que intercepten corredores de aves o murciélagos y presenten riesgos de colisiones, y (b) de dispositivos anti-perchado en sitios identificados como sensibles a la avifauna; (vii) Programa para proteger la Fauna Arbórea Vulnerable de Electrocuciiones, mediante la instalación de barreras y dispositivos anti-trepadas; y (viii) Programa de Revegetación y Reforestación en Áreas Afectadas, para tratar las áreas impactadas por el desbroce de matorrales dentro de la servidumbre y en componentes temporales.		
		3. De ser necesario, diseñar un Programa de Monitoreo de Fatalidades de Aves y Murciélagos, a través de una firma consultora calificada (o equipo de zoólogos) con experiencia en monitoreo de aves y murciélagos, e informar sobre los resultados durante los primeros tres años de operación de cada LST del Proyecto	3. Programa de Monitoreo de fatalidades de aves y murciélagos de cada LST del Proyecto.	3. 15 días antes del inicio de operación de cada LST del Proyecto.
		4. Implementar el Plan de Monitoreo de Fatalidades de Aves y Murciélagos.	4. Evidencia de la implementación del Plan	4. Como parte del ICAS